

101298  
Santiago de Cali, 10 AGO 2012

**CIRCULAR ODV No. 80**

**DE:** Secretaría Técnica del OCAD Departamental del Valle del Cauca

**PARA:** Alcaldías Municipales, Secretarías de Despacho y Entidades Descentralizadas del Departamento, Sector Productivo, Instituciones de Educación Básica, Media y Superior, Centros de Investigación, Organizaciones no gubernamentales y comunidad en general.

**ASUNTO:** Formulación y presentación de proyectos al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Valle del Cauca del Sistema General de Regalías.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1530 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, y del Decreto 1077 de 2012, por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, nos permitimos informarles que el 31 de julio del año en curso se llevó a cabo la instalación oficial y la primera sesión del **OCAD Departamental del Valle del Cauca**. La Secretaría de Planeación Departamental fue designada como Secretaría Técnica del OCAD.

El OCAD del Valle del Cauca es el órgano responsable de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar los proyectos de inversión sometidos a su consideración para ser financiados con recursos del **Fondo de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías**. El OCAD está conformado por el Gobierno Nacional, representado por los Ministros de Vivienda y de Agricultura; por el Gobierno Departamental representado por el Gobernador Ubeimar Delgado, quien preside el OCAD; y por los Gobiernos Municipales, representados por los Alcaldes de Buga, Cartago, Obando, Ulloa y Vijes, elegidos democráticamente por los 42 mandatarios municipales. Cada uno de los niveles de gobierno tiene un voto, por lo cual el número de votos es de máximo tres. Las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables.

Además, con el propósito de analizar la conveniencia, la oportunidad y la solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados, el OCAD Departamental del Valle del Cauca se apoyará en los **Comités Consultivos**, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones y que serán consultados obligatoriamente, sin que su concepto sea vinculante. Las entidades definidas como Comités Consultivos en el Valle del Cauca son la Comisión Regional de Competitividad, el Consejo Territorial de Planeación, la Universidad del Valle y la Unidad Central del Valle del Cauca.



Por otra parte, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías ha expedido recientemente el **Acuerdo 006 de 2012**, mediante el cual se definen los lineamientos y requisitos para la formulación y presentación de los proyectos de inversión que pretendan ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas.

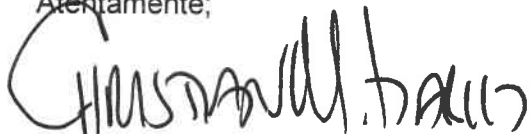
Con base en lo anterior, les agradecemos revisar la normatividad vigente sobre el Sistema General de Regalías en la página web <http://sgr.dnp.gov.co> y una vez cumplidos los lineamientos y requisitos establecidos, podrán presentar ante la Secretaría de Planeación, en su calidad de Secretaría Técnica del OCAD del Valle del Cauca, los proyectos de inversión que pretendan ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas del Departamento o de los trece municipios que decidieron unirse al OCAD Departamental. Recomendamos adjuntar un **resumen ejecutivo del proyecto**, utilizando el formato diseñado para tal fin que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría de Planeación del Valle del Cauca.

De igual manera, a quienes hayan radicado sus proyectos en una fecha anterior a la expedición de la presente Circular, les agradecemos reclamarlos en la **Secretaría de Planeación Departamental**, ajustarlos según los lineamientos descritos en la normatividad recientemente expedida y presentarlos nuevamente para el cumplimiento de los trámites previstos.

Para ello, se informa que las Asignaciones Directas de este año para el Departamento del Valle del Cauca corresponden a la suma de **\$146.762.011**, según lo establecido en el Decreto 1243 de 2012, por el cual se ajusta el presupuesto del Sistema General de Regalías. Estos recursos serán complementados, de manera diferenciada, con los de las asignaciones directas y los del Fondo de Compensación Regional (proyectos de impacto local) de los Municipios que decidieron unirse al OCAD Departamental para tramitar sus proyectos en dicho Órgano: Ansermanuevo, Argelia, Buga, Caicedonia, Cali, Candelaria, El Águila, El Cairo, La Unión, Toro, Ulloa, Versalles y Vijes.

Finalmente, es importante recordar que todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y las comunidades étnicas minoritarias, pueden formular proyectos de inversión. Los proyectos presentados podrán solicitar recursos para cualquiera de las fases identificadas: Perfil, Prefactibilidad o Factibilidad. En todos los casos, el proyecto deberá ser concordante con el Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial, entre otros aspectos.

Atentamente;



CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE  
Secretaría Técnica del OCAD del Valle del Cauca  
Secretario de Planeación Departamental